

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS
ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO.**

INDICE

- 1.- Presentación
- 2.- Misión y Visión
- 3.- Diagnóstico de la Regulación Vigente
- 4.- Fundamento y Motivación
- 5.- Estrategias y acciones
- 6.- Objetivos
- 7.- Propuestas de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reforma específica.
- 8.- Propuesta integral por trámite y/o servicio.

1.- PRESENTACIÓN

Uno de los objetivos principales de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, es la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, que mediante la coordinación entre los poderes del estado, los ayuntamientos y la sociedad civil de lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración siendo una administración innovadora en los procesos de regulación.

La importancia de la instrumentación de un sistema de mejora regulatoria continua, es una de las acciones prioritarias del Titular del Ejecutivo del Estado de México, para fortalecer la competitividad de nuestra Entidad Federativa y sus ventajas comparativas, ya que su eficaz ejecución influye positivamente en la economía y en la decisión de los particulares para invertir sus recursos en nuestra Entidad.

Por lo anterior y de manera particular, el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México construyó su Comité Interno de Mejora Regulatoria con el objetivo principal la necesidad de implementar acciones en materia regulatoria en beneficio de los empresarios, usuarios y población en general, además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental.

Para el año 2020, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, de conformidad con el acuerdo CMR-EXT011-139 de su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2019, aprueban por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2020 con la acción de regulación a la normatividad, denominada: "Actualización del Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México".

2.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Promover y difundir entre la población el quehacer artesanal de la entidad y coordinar las acciones que impulsen e incentiven la actividad artesanal creativa, así como la simplificación y mejora de trámites y servicios que ofrece el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, mediante la revisión, actualización y renovación constante de las normas que regulan los procesos.

VISIÓN

Consolidar la calidad y eficiencia de los trámites y servicios que el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México brinda al sector artesanal, dentro del marco jurídico y reglamentación vigente, así como, la simplificación administrativa que contribuya a la competitividad gubernamental y al desarrollo socioeconómico de la entidad.

3.- DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA.

El reglamento interno del Instituto de Investigación y fomento de las Artesanías del Estado de México, busca en todo momento regirse bajo la normatividad vigente, buscando que todo servidor publico que preste sus servicios, este dentro del marco jurídico permitiendo en todo momento la claridad de sus funciones.

Es por ello la importancia de que el reglamento Interno del Instituto recaee en la configuración del marco jurídico en el que se sustenta la acción del gobierno, debido a que facilita la exacta observancia de la ley, dotando de atribuciones a las unidades administrativas encargadas de cumplir como Organismo Auxiliar.

Derivado al decreto numero 309 emitido por la LXI Legislatura local publicado en el Periodico Oficial "Gaceta de Gobierno" del 10 de Mayo de 2018 en sus Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, de la ley de acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre las Mujeres y Hombres todas del Estado de México, con el objeto de establecer unidades administrativas encargadas de implementar e institucionalizar la perspectiva de género, dicha modificación en la legislación local originó que los organismo auxiliares de la Administración Pública Estatal adecuarán su estructura orgánica y en consecuencia su reglamentación interior, por ello, el IIFAEM realiza la actualización de su reglamento interno con la finalidad que su marco normativo permita atender las necesidad del sector artesanal.

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Estipula la acción normativa de cada de las áreas del Instituto. • Es la base Normativa del Manual de Organización del Instituto. • Regula las acciones de las diversas áreas administrativas del Instituto. • Coadyuva al beneficio del Sector Artesanal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los alcances administrativos de las áreas del Instituto. • Inclusión de lenguaje incluyente. • Dispersar las lagunas en las áreas administrativas.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • No está vigente respecto a la normatividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cumplir con la normativa aplicable.

<ul style="list-style-type: none">• Carece de lenguaje incluyente.• Faltan áreas administrativas actuales del Instituto.• A falta de normatividad actual existen lagunas en las áreas administrativas.• No corresponde con las necesidades actuales administrativas del Instituto.• Deficiencia en los alcances administrativos de las áreas del Instituto.	<ul style="list-style-type: none">• No cumplimiento de las metas programadas.
---	---

4.-FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Derivado de la problemática anteriormente mencionada, con el propósito de contar con un reglamento interno que regule las atribuciones del Instituto, que estipule las asdciones de las diversas áreas administrativas de la dependencia, que cuente con un lenguaje incluyente, que se consideren las áreas administrativas actuales con el propósito de optimizar al artesano mexiquense la realización o gestión de trámites y/o servicios en cuanto a requisitos, tiempos de respuesta y la modernización del proceso administrativo, estos factores se establecerán en las áreas de oportunidad que integran la administración del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, que a continuación se enlistan:

Fundamento Jurídico: en forma enunciativa, más no limitativa, se relacionan los ordenamientos jurídicos administrativos.

- Código Administrativo del Estado de México.
- Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Capítulo 4º, sección segunda.
- Ley para la Coordinación y control de Organismos Auxiliares de Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Federal de Turismo.

5.- ESTRATEGIAS Y ACCIONES

El objetivo del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, es que el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, publique la actualización del Reglamento Interno, lo que permitirá estar dentro del marco jurídico y la normatividad vigente, teniendo como finalidad cuadyuvar al desarrollo artesanal de la entidad.

- Actualización del Reglamento Interno

Así mismo, fortalecer al Comité Interno de Mejora Regulatoria con el objetivo de que sea el órgano auxiliar para el cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en el Programa Anual y que garantice la correcta ejecución por parte de los servidores públicos, respecto de las acciones de mejora regulatoria.

6.- OBJETIVOS

Que derivado de las reformas implementadas en el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como de la expedición de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017, se hace necesario realizar las reformas legales y administrativas que permitan al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, a través de su Órgano Interno de Control, cumplir debidamente con las obligaciones establecidas en estos ordenamientos jurídicos.

Que en fecha 10 de mayo de 2018, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 309 por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; mismo que señala que los organismos auxiliares crearán Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, adscritas orgánicamente a la persona titular del Organismo.

Derivado de las anteriores determinaciones, se estima necesario que para el ejercicio 2020, el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, cuente con un Reglamento Interno adecuado y acorde a la normatividad aplicable, para el ejercicio de las funciones concretas de las áreas administrativas actuales.

7.- PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA.

Actualización del Reglamento Interno del IIFAEM

Como resultado de las observaciones hechas por diversas instancias, respecto de la operatividad del Reglamento Interno, se proponen las acciones siguientes:

Primero.- Es necesario la inclusión de un lenguaje incluyente, que permita considerar a todos por igual.

Segundo.- Inclusión de la Unidad de Gestión de Financiamiento, la cual en colaboración con otras instancias, buscan beneficiar con la gestión de apoyos a los artesanos inscritos en el padrón artesanal de este instituto.

8.- PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Nombre del Trámite o servicio	Actualmente como se ofrece	Acción Normativa
Reglamento Interno	-Sin lenguaje incluyente -Sin la modificación de la UIPPE a la UPIG. - Sin la Unidad de Gestión de Financiamiento.	-Actualización del Reglamento Interno -Lenguaje incluyente -Modificación del área de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación a la Unidad de Planeación e igualdad de género. -Inclusión de la Unidad de Gestión de Financiamiento



DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 216C0100000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México

Enlace de Mejora Regulatoria: C. Víctor Joaquín Rosales Chim, Director de Fomento a la Actividad Artesanal del IIFAEM.

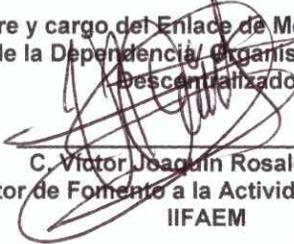
Fecha de Elaboración: 28 de noviembre de 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 29 de noviembre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 09

Número de acciones para 2020: 01

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Reglamento Interno del IIFAEM	N/A	N/A	N/A	Actualización del Reglamento Interno del IIFAEM	Reglamento	06/2020	Unidad de Planeación e Igualdad de Género

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>P.L.C.A. Eduardo Gonzaga Palma Jefe de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género del IIFAEM</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>C. Víctor Joaquín Rosales Chim Director de Fomento a la Actividad Artesanal del IIFAEM</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Ma Guadalupe Fernández Sánchez Directora General del IIFAEM</p>
---	--	---



DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 216C0100000000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

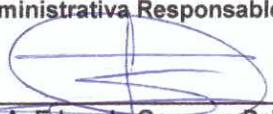
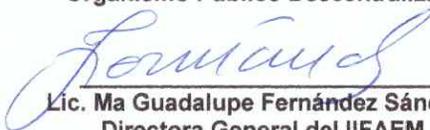
Enlace de Mejora Regulatoria: C. Víctor Joaquín Rosales Chim, Director de Fomento a la Actividad Artesanal Criterio de Evaluación: 1

Fecha de Elaboración: 28 de noviembre de 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 29 de noviembre de 2019

Nombre de la acción normativa: Reglamento Interno del IIFAEM

Cronograma de trabajo		2020											
No.	Criterios de evaluación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación de la regulación a la Dirección General de Innovación		20%										
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica favorable por la Dirección General de Innovación			40%									
3	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio				50%								
4	Autorización de la regulación por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos					80%							
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.						100%						

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>P.L.C.A. Eduardo Gonzaga Palma Jefe de la Unidad de Apoyo e Igualdad de Género del IIFAEM</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>C. Víctor Joaquín Rosales Chim Director de Fomento a la Actividad Artesanal del IIFAEM</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Ma Guadalupe Fernández Sánchez Directora General del IIFAEM</p>
--	--	---